



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-10345634-GDEBA-OPNYAMDCGP - Sandra Lilian BARRETO y otros - Renuncia y designación funcionarios

---

**VISTO** el EX-2024-10345634-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se propicia la designación de Sandra Lilian BARRETO en el cargo de Directora de Región de Dispositivos de Supervisión y Monitoreo II, y de Víctor Eduardo ROCHA BIDEGAIN en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados III, ambas a partir del 1 de marzo de 2024, en el ámbito del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

### CONSIDERANDO:

Que se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia mediante Decreto N° 77/2020, modificado por el Decreto N° 510/21 y el Decreto N° 53/22;

Que corresponde aceptar, a partir del 1 de marzo de 2024 la renuncia de Claudia Vanesa RODRIGUEZ, al cargo de Directora de Región de Dispositivos de Supervisión y Monitoreo II, quien fuera designada mediante DECRE-2022-2285-GDEBA-GPBA y de Gustavo Alejandro MENDOZA, al cargo de Director de Centros Cerrados III, quien fuera designado mediante DECRE-2022-2554-GDEBA-GPBA y limitar la reserva de cargo otorgada mediante el mencionado decreto;

Que se impulsan las designaciones, a partir del 1 de marzo de 2024, de Sandra Lilian BARRETO, en el cargo de Directora de Región de Dispositivos de Supervisión y Monitoreo II, cuya vacante proviene de la renuncia de Claudia Vanesa RODRIGUEZ, y de Víctor Eduardo ROCHA BIDEGAIN en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados III, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que Sandra Lilian BARRETO revista en el Organismo Provincial de la Niñez y

Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado IV, Código 4-0030-IV-1, Categoría 15, Asistente de Minoridad B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos - San Martín;

Que, en consecuencia, corresponde disponer la reserva del cargo de revista citado anteriormente, por el plazo que se desempeñe en el cargo propuesto, de acuerdo a las determinaciones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante el Decreto N° 4161/96;

Que obra informe de la Dirección de Sumarios del cual se desprende que la agente Claudia Vanesa RODRIGUEZ no se encuentra involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, la renuncia presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan, a partir del 1 de marzo de 2024:

- Claudia Vanesa RODRIGUEZ (DNI N° 25.704.424 - Clase 1976), en el cargo de Directora de Región de Dispositivos de Supervisión y Monitoreo II, quien fuera designada mediante DECRE-

- Gustavo Alejandro MENDOZA (DNI N° 22.965.223 - Clase 1972), en el cargo de Director de Centros Cerrados III, quien fuera designado mediante DECRE-2022-2554-GDEBA-GPBA, limitándosele la reserva de su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 2, Grado VII, Código 4-0031-VII-2, Categoría 12, Asistente de Minoridad C, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, Centro de Régimen Cerrado Dra. Raquel Raggio de Gaona Navarro de Dolores.

**ARTÍCULO 2°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas que a continuación se mencionan, en los cargos que se detallan:

- Sandra Lilian BARRETO (DNI N° 17.500.273 - Clase 1964), en el cargo de Directora de Región de Dispositivos de Supervisión y Monitoreo II, quien reserva su cargo de revista en el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Clase 1, Grado IV, Código 4-0030-IV-1, Categoría 15, Asistente de Minoridad B, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, conforme el artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96.

- Víctor Eduardo ROCHA BIDEGAIN (DNI N° 22.596.058 - Clase 1972), en el cargo de Director de Región de Centros Cerrados III.

**ARTÍCULO 3°.** Requerir a Claudia Vanesa RODRIGUEZ (DNI N° 25.704.424 - Clase 1976) y Gustavo Alejandro MENDOZA (DNI N° 22.965.223 - Clase 1972) que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

